



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR	Sala de Juntas - Sede Principal			ACTA No.	28
FECHA	20 de septiembre de 2018	HORA INICIO	9:35 a.m.	HORA FIN	1:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Olga Lucia Díaz Villamizar	Presidente del Consejo	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica	X	
Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo	X	
Fabio Corredor Sánchez	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	x	
Patricia Duque Cajamarca	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
José Agustín Gómez Méndez	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Myriam Sepúlveda López	Decana Facultad de Derecho	X	
James Alberto Ortega Morales	Representante Docentes con Funciones Dirección de Programa	X	
Yakeline Gutiérrez Cuervo	Representante de los Estudiantes	X	
Juan Carlos Gómez Vásquez	Representante de los Docentes		X
Patricia Inés Ortiz Valencia	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar situaciones que requieren ser oficializadas mediante un acto administrativo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración Orden del Día.
3. Saludo Institucional.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, por el cual se emitió concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 63 del 11 de septiembre de 2018 del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite un concepto favorable a la solicitud de permiso para ausentarse de la Universidad, a la Magíster Ana Yadira Barahona Rojas, docente ocasional Programa Trabajo Social.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una comisión de Actualización y Perfeccionamiento docente en el Exterior, según Acuerdo 004 de 2003 y 015 de 2008:

DOCENTE	FACULTAD	LUGAR Y FECHA
Jorge Alexander Cortés Cortés	Administración y Economía	Cuba, 7 al 10 de Octubre de 2018

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la propuesta de Reglamento Estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.

La Secretaria del Consejo, Patricia Inés Ortiz Valencia, informó a la Presidenta del Consejo que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 del Estatuto General.

2. Consideración Orden del Día.

La Presidenta del Consejo, Olga Lucia Díaz Villamizar, sometió a consideración el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes con los siguientes cambios:

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, por el cual se emitió concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Dada la coyuntura del tema y mayor análisis, este punto se agendará para la sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 2018.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 63 del 11 de septiembre de 2018 del Consejo Académico.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite un concepto favorable a la solicitud de permiso para ausentarse de la Universidad, a la Magíster Ana Yadira Barahona Rojas, docente ocasional Programa Trabajo Social.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una comisión de Actualización y Perfeccionamiento docente en el Exterior, según Acuerdo 004 de 2003 y 015 de 2008:

DOCENTE	FACULTAD	LUGAR Y FECHA
Jorge Alexander Cortés Cortés	Administración y Economía	Cuba, 7 al 10 de Octubre de 2018

Nota: Los puntos 5, 6 y 7 se desarrollarán en sesión virtual del 21 de septiembre de 2018, por falta de tiempo para desarrollar el Orden del día.

3. Saludo Institucional.

La señora Rectora, Olga Lucia Díaz Villamizar, dio la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y recordó que el día de hoy contaremos con la presencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) donde se hablará sobre el tema de investigación, en lo relacionado con categorización de los grupos, productos que dan mayor puntaje, elaboración de las observaciones, potencialización de los grupos. Las reuniones se tienen previstas en el horario de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. en la Biblioteca- Salón Santander; e invitó a los Decanos, a los Directores y Coordinadores de cada uno de los programas, para que asistan y socialicen dicha información al estamento docente.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la propuesta de Reglamento Estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Los miembros del Consejo Académico, continuaron con el análisis de la propuesta de Reglamento Estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca¹, así:

Nota: lo que figura resaltado, dentro del texto del Reglamento Estudiantil de Pregrado propuesto, fue objeto de eliminación, modificación, inclusión o mejor redacción.

**CAPÍTULO IV
CARNÉ ESTUDIANTIL**

Artículo 20. Carné Estudiantil. El carné es un documento único, personal e intransferible que identifica al estudiante como miembro de la comunidad universitaria.

Artículo 21. El estudiante debe portar su carné para ingresar a la Universidad y durante su permanencia en ella, o para cuando solicite servicios adicionales en lo académico, lo administrativo o de bienestar.

¹ Artículo 20 al 26.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 22. El carné tiene vigencia por un periodo académico. El estudiante debe refrendarlo al legalizar la matrícula en el programa respectivo.

Artículo 23. En caso de pérdida del carné, el estudiante debe tramitar su correspondiente duplicado, de acuerdo con la normatividad vigente, en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la pérdida del documento. (se Incluyó)

Parágrafo 1. El costo del duplicado del carné es el establecido por la Universidad.

Parágrafo 2. El estudiante que por primera vez solicita el duplicado del carné por pérdida o robo, éste no tendrá costo. (eliminado)

Parágrafo 2. En caso de deterioro del carné debido las características de elaboración, éste no tendrá costo.

Artículo 24. El uso fraudulento del carné se sancionará de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, sin perjuicio de iniciar las demás acciones a que haya lugar.

Parágrafo. En caso de no portar el carné, el ingreso del estudiante se registrará por los procedimientos establecidos. (se Incluyó)

CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN DE COMPONENTES TEMÁTICOS

Artículo 25. Inscripción de Componentes Temáticos. Es el proceso mediante el cual los estudiantes una vez hayan realizado la matrícula financiera, inscriben en línea en el sistema de información académica, los componentes temáticos que van a cursar en el período académico, dentro de las fechas establecidas en el calendario general de actividades académicas, hasta el máximo de créditos establecidos institucionalmente, que cumplan la secuencia temática según disponibilidad de cupos y al horario establecido para cada grupo.

Parágrafo 1. Si un estudiante ha inscrito un componente temático y decide no cursarlo debe cancelarlo en las cuatro primeras semanas después de iniciadas las clases. Para el caso de las prácticas se deben cancelar durante las dos primeras semanas.

Parágrafo 2. El estudiante podrá inscribir componentes temáticos homologables en otros programas académicos previa aprobación del Comité de Currículo.

Artículo 26. Los componentes temáticos inscritos o cursados por el estudiante sin cumplir con la secuencia temática, son cancelados por el decaño o dirección del programa. (eliminado)

CAPÍTULO VI DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 26. Derechos. El estudiante tiene derecho a:

1. Participar y tener inclusión en el desarrollo de la vida universitaria dentro de las normas estatutarias y reglamentarias.
2. Ser escuchado y presentar sus descargos; en el evento de encontrarse implicado en acusación de falta, tiene derecho a que su caso sea estudiado siguiendo el debido proceso.
3. Utilizar adecuadamente, los recursos de la Universidad para su formación y aprendizaje.
4. Recibir tutoría, orientación, acompañamiento y asesoría de quienes tienen tal responsabilidad y evaluar su calidad.
5. Expresar con libertad su pensamiento y opinión dentro de la ética y el respeto debido a los demás en el marco de la construcción colectiva institucional.
6. Participar en actividades de formación, investigación, proyección social, y de bienestar universitario ofrecidas por la institución.
7. Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles, según las normas vigentes.
8. Presentar por escrito solicitudes respetuosas de interés general o particular académico o administrativo, siguiendo el conducto regular. y obtener respuesta a la luz de las normas vigentes y obtener respuesta efectiva y oportuna en los términos generales de ley.
9. Recibir trato respetuoso por parte de los miembros de la comunidad universitaria.
10. Recibir información sobre los criterios de evaluación del aprendizaje y retroalimentación de los resultados por parte de los docentes.
11. Conocer su calificación antes de que esta sea registrada en el sistema. Una vez registrada tendrá hasta (3) tres días hábiles siguientes a partir de la última fecha de digitación de notas consignadas en el calendario general de actividades académicas, para solicitar aclaraciones.

Esta será la metodología para dar continuidad al análisis de los siguientes capítulos del Reglamento Estudiantil de Pregrado.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Olga Lucia Díaz Villamizar	NOMBRE	Patricia Inés Ortiz Valencia
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General

ACTA ELABORADA POR Erika Lucero- Auxiliar Administrativo-Secretaria General